



RESOLUCIÓN No 127
21 de junio de 2024

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia. 2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.

4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento para:

- Cubrir la contratación de los procesos de Bienes y Servicios y Gestión Documental.
- Traslado a Bienestar correspondiente al 2% de las adiciones realizadas al funcionamiento art 118 ley 30 de 1992.

5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “(k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento para:

- Cubrir la contratación de los procesos de Bienes y Servicios y Gestión Documental.
- Traslado a Bienestar correspondiente al 2% de las adiciones realizadas al funcionamiento art 118 ley 30 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos balance Transf Nal Func 2023								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
944000623	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	262010390010012120201003		8,760,705
944000623	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	G.DOCUMENTAL	262010060010012120202008	8,760,705	
944000623	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	262010390010012120201003		22,850,000
944000623	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	BIENES Y SERVICIOS	262010150010012120202006	22,850,000	
944000623	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	262010390010012120201003		38,355,534
944000623	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	BIENESTAR	262010350010012110103020	38,355,534	
TOTAL							69,966,239	69,966,239

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO
Delegado en funciones Rectorales

Elaborado: Contratista
Diony Vanessa Tirado Araque

Revisado: Contratista
Sindy Escalante Agudelo

Revisado: Profesional Universitario
Manuela Sepúlveda Giraldo

Revisado: Profesional Universitario
Maria José Patiño Gallón



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO PARA DE CUBRIR LA CONTRATACION DE LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS Y
G.DOCUMENTAL - TRASLADO A BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL 2% DE LAS ADICIONES
REALIZADAS AL FUNCIONAMIENTO ART 118 LEY 30

Soportado en el documento No. Del

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
Otros Bienes Transportables Difere (exc Maq	599 10390010012120201003	G. Documental		655 0060010012120202008	
Otros Bienes Transportables Difere (exc Maq	599 10390010012120201003	Bienes Y Servicios		656 0150010012120202006	
					VALOR(\$)
					8,760,705
					22,850,000

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 21/06/2024

Traslado Presupuestal No. 1324
Fecha Aprobación 21/06/2024

Descripción

TRASLADO PARA DE CUBRIR LA CONTRATACION DE LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS Y
G.DOCUMENTAL - TRASLADO A BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL 2% DE LAS ADICIONES
REALIZADAS AL FUNCIONAMIENTO ART 118 LEY 30

Soportado en el documento No. 25 Del 21/06/2024

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
Otros Bienes Transportables Difere (exc Mag	599	10390010012120201003	Bienestar	657	3350010012110103020
TOTAL TRASLADO					38,355,534
					69,966,239

Elaboró

Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia
Fecha de Expedición

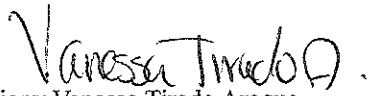
Movimiento No.
Fecha Aprobación

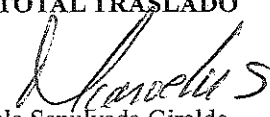
Descripción

TRASLADO PARA DE CUBRIR LA CONTRATACION DE LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS Y G.DOCUMENTAL - TRASLADO A BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL 2% DE LAS ADICIONES REALIZADAS AL FUNCIONAMIENTO ART 118 LEY 30

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Otros Bienes Transportables Difere (exc Maq Y Eq	599	G. Documental	655	Junio	8760705
Otros Bienes Transportables Difere (exc Maq Y Eq	599	Bienes Y Servicios	656	Junio	22850000
Otros Bienes Transportables Difere (exc Maq Y Eq	599	Bienestar	657	Junio	38355534
TOTAL TRASLADO					69966239


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepúlveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

**TRASLADOS PRESUPUESTALES EN
RUBROS DE FUNCIONAMIENTO
GF-FR-029**

Versión: 00

Fecha: 02-10-2015

Página 1 de 1

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	21	6	2024

DESCRIPCIÓN		RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	599	262010390010012120201003		8,760,705	TERMINAR DE CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO
G. DOCUMENTAL	655	262010060010012120202008	8,760,705		TERMINAR DE CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	599	262010390010012120201003		22,850,000	TERMINAR DE CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO
BIENES Y SERVICIOS	656	262010150010012120202006	22,850,000		TERMINAR DE CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)	599	262010390010012120201003		38,355,534	CORRESPONDIENTE AL 2% DE LAS ADICIONES REALIZADAS AL FUNCIONAMIENTO PARA CUMPLIR CON LO DESCRITO EN EL ART 118 LEY 30
BIENESTAR	657	262010350010012110103020	38,355,534		CORRESPONDIENTE AL 2% DE LAS ADICIONES REALIZADAS AL FUNCIONAMIENTO PARA CUMPLIR CON LO DESCRITO EN EL ART 118 LEY 30
TOTAL			69,966,239	69,966,239	

Profesional Universitario Presupuesto